

# Código de ética

México, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

**Los Promotores de Ventas que estén debidamente certificados y reconocidos para dar asesoría en créditos Infonavit adquieren, en el desempeño de su actividad, el compromiso de actuar y apegarse a las siguientes conductas éticas:**

1. Guardar absoluto respeto y consideración a los derechohabientes del Infonavit.
2. Respetar el derecho irrenunciable del derechohabiente para decidir informada y libremente sobre el uso de su Subcuenta de la Vivienda, sobre la opción de crédito que, en su caso, decida solicitar y que mejor convenga a sus intereses; así como para elegir la vivienda que mejor satisfaga sus necesidades y aspiraciones.
3. Obtener el consentimiento explícito del derechohabiente para asesorarlo y, en su caso, representarlo en la tramitación de un Crédito Infonavit.
4. Guardar absoluta confidencialidad respecto de la información personal que el derechohabiente le proporcione con motivo de la asesoría o representación que preste, así como de la información que el Infonavit le proporcione en el procedimiento de precalificación o en el trámite de la solicitud de crédito.
5. Asesorar y representar honesta, leal y objetivamente a los derechohabientes del Infonavit.
6. Actuar siempre a favor del interés de los derechohabientes a quienes represente.
7. Hacer del conocimiento del derechohabiente que todos los trámites ante el Instituto son gratuitos.
8. Mantener amplia y objetivamente informado al derechohabiente respecto del trámite de su solicitud de crédito.
9. Cumplir las disposiciones del Instituto respecto a la certificación de Competencias Laborales.
10. Competir lealmente con otros Promotores de Ventas.

---

**Nombre y firma del Promotor de Ventas**  
**CURP:**